

D I C T A M E N
CHPCPyDI/146/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/11122020/1320, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 11 de diciembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/11122020/1320 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3411, programa E0232, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir las comisiones que se generen por los pagos electrónicos, ya sea por medio de plataforma digital o terminal bancaria.
- b) Disminución presupuestal a la partida 3371, programa E0232, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 1541, programa M0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$74,630.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), como complemento para cubrir las prestaciones contractuales al personal sindicalizado.
- d) Disminución presupuestal a la partida 1231, programa M0001.9999, F.F. 1500520, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$74,630.00 (Setenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que no ha sido necesario la erogación de esta partida.

DICTAMEN CHPCPyDI/146/18-21



- e) Ampliación presupuestal a la partida 4412, programa M0001.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir las prestaciones en dinero que se otorga por concepto de gastos de funeral al personal de la administración municipal por el fallecimiento de un trabajador o familiar.
- f) Disminución presupuestal a la partida 3813, programa M0001.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), en razón de que no ha sido necesario la erogación de esta partida.
- g) Ampliación presupuestal a la partida 3391, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir la segunda etapa de fumigación de 36 cuerpos aridos en el museo parador de las momias viajeras en la localidad Sangre de Cristo.
- h) Disminución presupuestal a la partida 3392, programa E0249.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1303 (Dirección General de Cultura y Educación), por la cantidad de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar la ampliación presupuestal que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

DICTAMEN CHPCPyDI/146/18-21



SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, para quedar de la siguiente manera:

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---------------|---|---|----------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 31111-0302 | DIRECCION DE INGRESOS | 1,294,400.00 | - | 22,000.00 | 22,000.00 | - | 1,294,400.00 |
| 31111-0309 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 4,079,800.00 | - | 144,630.00 | 144,630.00 | - | 4,079,800.00 |
| 31111-1303 | DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION | 519,789.39 | - | - | 71,000.00 | - | 448,789.39 |
| 31111-1304 | DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS | 33,300.00 | - | 71,000.00 | - | - | 104,300.00 |
| | Total Presupuesto Egresos Modificado | 5,927,289.39 | - | 237,630.00 | 237,630.00 | - | 5,927,289.39 |
| | Total de Movimientos de las Transferencias | | - | 237,630.00 | 237,630.00 | - | |

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/11122020/1320 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/146/18-21